2. *Objeto del contrato.*
   a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público de uso y explotación del bar restaurante y zona de terraza del complejo polideportivo municipal.
   b) Lugar de ejecución: Ctra. A-380 (Marchena-Puebla de Cazalla) n.º 8.
   c) Plazo de la concesión: 15 años.
3. *Tramitación y procedimiento.*
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. *Canon.* El canon mínimo que sirve de base a la licitación se fija en cuatrocientos cincuenta euros.
5. *Adjudicación:*
   a) Fecha: 17 de julio de 2017.
   b) Contratista: Don Rafael Montero Parra.
   c) Canon de adjudicación. Importe 460 euros.

Marchena, 27 de julio de 2017.—La Alcaldesa, María M. Romero Aguilar.

25W-6188

MONTELLANO

Con fecha 25 de julio de 2017, por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, se aprobó inicialmente el Reglamento de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Montellano.

De conformidad con lo que dispone el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se publicará su texto definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montellano a 26 de julio de 2017.—El Alcalde, Curro Gil Málaga.

25W-6199

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante Decreto de Alcaldía 2017/1370, de 27 de julio, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2017 de personal funcionario y laboral en las plazas y categorías profesionales que se indican a continuación:

Personal funcionario

— Grupo C. Subgrupo C1.
— Escala: Administración Especial Escala básica.
— Subescala: Servicios Especiales.
— Denominación: Policía Local.
— Plazas: Dos.
— Procedimiento selección: Oposición libre.

Personal laboral

Denominación	*Número*	*Procedimiento selección*	*Titulación exigida*
Trabajador/a Social	1	Concurso-oposición libre	Grado o Diplomatura en Trabajo Social

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Morón de la Frontera, 27 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

25W-6441

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se ha dictado resolución núm. 2017-1218, de 27 de julio, del siguiente tenor literal:

«Decreto de Alcaldía.

Visto el período de vacaciones de esta Alcaldía, comprendido entre los días 31 de julio a 20 de agosto, ambos inclusive. Considerando que, de acuerdo con la normativa aplicable, corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que, en cumplimiento de la previsión legal correspondería resolver el nombramiento de Alcalde accidental a favor del Primer Teniente de Alcaldesa, don Juan Antonio Jiménez Pinto, pero se encuentra de vacaciones hasta el próximo día 6 de agosto, pudiendo ejercer las funciones de alcaldía accidental a partir del 7 de agosto de 2017.